



-DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS-



“ Cuando el personal sabe servir las bebidas alcohólicas de manera responsable, todo el mundo sale beneficiado. El personal entiende mejor

0.-INTRODUCCIÓN:

El alcohol es una sustancia tóxica que deprime el sistema nervioso: hace más lentos los reflejos y disminuye el control sobre la propia conducta. Este es el motivo por el cual las primeras copas producen euforia y una conducta desinhibida. A medida que se bebe más, la depresión del cerebro progresa y cada vez es más difícil mantener el control de la conducta, pudiendo aparecer descoordinación de movimientos, somnolencia... La intoxicación etílica grave puede derivar en coma etílico.

Sin embargo, a las bebidas alcohólicas se les atribuye una función gastronómica y de sociabilidad y están presentes en actividades diversas como recepciones, reuniones... Además forman parte de la oferta de productos habitual de locales de restauración y ocio.

Encontrar un equilibrio entre los factores relacionales, lúdicos e incluso económicos que rodean las bebidas alcohólicas y la prevención de los riesgos y daños asociados al consumo abusivo de alcohol, interesa no sólo a las instituciones de salud pública, sino al mismo sector del ocio y la restauración.

En algunos países hace años que se llevan a cabo programas de dispensación responsable de bebidas alcohólicas. Se imparten cursos en las escuelas de hostelería y la evaluación de dichos programas ha resultado satisfactoria.

1.-¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE DISPENSACIÓN RESPONSABLE?

Un programa de dispensación responsable es aquel que ayuda al empresario a desarrollar y llevar cabo unas estrategias que minimicen los efectos negativos del consumo de alcohol de sus clientes. A través del programa, el personal llega a conocer mejor el producto que está más capacitado para ayudar a un cliente a no pasarse. Los clientes también valoran positivamente el resultado: a nadie le gusta encontrarse en un ambiente donde abunden las peleas y otras situaciones desagradables derivadas del consumo excesivo de alcohol. En general el bebedor desea regresar a aquel local donde ha encontrado un



ambiente agradable y donde el personal del establecimiento es capaz de ayudarle si tiene alguna dificultad.

Los objetivos de estos programas son, básicamente, prevenir:

- El consumo de alcohol de los menores.
- La dispensación de alcohol a clientes intoxicados.
- La conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol.

Los programas deben proporcionar la información y el entrenamiento necesarios para alcanzar las habilidades que permiten detectar y actuar antes de que surjan los problemas citados.

2.-¿PARA QUÉ SIRVE ESTE MATERIAL?

Está pensado como un material de apoyo para el programa de formación, pero también puede ser útil para cualquier persona que trabaje sirviendo bebidas alcohólicas.

El texto aporta:

- Información objetiva sobre el contenido de las bebidas alcohólicas que dispensáis y sobre los efectos del alcohol.
- Información sobre el marco legal vigente.
- Información sobre estrategias que ayudan a prevenir conductas de riesgo entre los clientes.

3.-REGLAS DE ORO PARA EL PERSONAL DE UN BAR:

Servir alcohol a un menor está penado por la ley. Servir a quien empieza a estar intoxicado es garantía de problemas: broncas, peleas, accidentes, vómitos, acoso sexual... Ni a los clientes ni a los vecinos les gustan los escándalos. La persona ebria puede causar lesiones a otros o a sí misma y evidentemente, la imagen del local no sale bien parada.

- No serváis bebidas alcohólicas a los menores de edad.
- Identificad a la persona intoxicada.
- No serváis a quien ya va mareado.
- Procurad, en la medida de lo posible, disuadirlo de participar en actividades de riesgo (por ejemplo, conducir).

4.-DISPENSACIÓN RESPONSABLE: UN BUEN NEGOCIO.

A la gente le gusta ir a tomar una copa y pasarlo bien con los amigos. Una dispensación responsable ayuda a que el clima del local sea agradable hasta el final.

Todo son beneficios para el negocio porque:

- El local tiene una mejor reputación.
- Los clientes están más contentos.
- Se evitan daños materiales y situaciones de emergencia social y/o sanitaria.



5. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

Duración: módulo de formación de **3 horas**.

Destinatarios:

- Alumnado de Escuelas de Hostelería.
- Propietarios, encargados y camareros de locales de ocio nocturno y restauración.

Después de la introducción que tiene por objeto ayudar a los participantes a tomar conciencia de la importancia del rol profesional de hostelería, el **contenido** se estructura en dos partes:

1. Se proporciona información relevante en aspectos teóricos relacionados con el alcohol (efectos, graduación de las bebidas alcohólicas, metabolismo, discurso social, legislación...)
2. Se facilitan estrategias para identificar adecuadamente situaciones problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y para intervenir eficazmente mediante técnicas de asertividad y otras habilidades de comunicación.

6. EXPERIENCIAS PREVIAS:

En países como Suecia se han realizado evaluaciones de este tipo de programas y se ha constatado una:

1. Reducción accidentalidad: en jóvenes (18-20 años) y de un único vehículo y de madrugada (11- 23%)
2. Reducción del nivel de alcoholemia de los clientes.
3. El personal formado hace más intervenciones preventivas (solicitud carné, demora servicio...) a clientes intoxicados (5-55%)

El beneficio se mantiene 4 años después del curso.



SOLICITUD DE ADHESIÓN A LOCAL



PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Datos de la entidad	
Nombre Comercial	_____
Razón Social	_____ CIF, NIF _____
Dirección	_____ Nº ____ Pa _____
CP	_____ LEÓN. Teléfonos _____ / _____ Fax _____
e-mail	_____
web	_____

Datos personales del representante	
Nombre	_____ Apellidos _____
DNI	_____ Domicilio _____
	_____ CP _____ Población _____
Teléfonos	_____ / _____ e-mail _____

Requisitos y compromisos
<p>Como requisito imprescindible para poder obtener la adhesión a la campaña el titular del establecimiento deberá actuar de forma profesional y responsable:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizando una dispensación responsable de alcohol.2. Garantizando la venta de productos originales, seguros y de la marca que solicite el cliente.3. No permitiendo el consumo de drogas ilegales en sus establecimientos.4. Asumiendo el compromiso social de protección al menor estipulado en la normativa vigente.5. Facilitando la difusión de medidas que promuevan la no conducción bajo los efectos del alcohol y/o drogas ilegales.6. También debe garantizar el compromiso de colaboración de su establecimiento con el Ayuntamiento de León en cualquier medida que suponga la implantación de campañas de sensibilización que promuevan un ocio seguro, saludable y de calidad en la ciudad. <p>Sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad hostelera el/la titular del establecimiento se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">7. Exhibir públicamente a la entrada del establecimiento el distintivo del Sello de "Local Tunight10".8. Exhibir públicamente en un lugar visible del interior del establecimiento el pentágono de buenas prácticas de "Local Tunight10". (Anexo II)9. Colocar en un lugar accesible toda la información sobre consumo responsable que decida difundir el programa para que pueda ser recogida por los usuarios/as.10. Requerir y permitir a todo el personal que tenga trabajando de cara al público la realización de un curso de formación sobre dispensación responsable, que proporciona gratuitamente el Ayuntamiento de León a través del convenio de colaboración con FEBE.

11. Asegurar que todo el personal empleado en su establecimiento:

- Muestre en todo momento un comportamiento correcto y un lenguaje atento frente al consumidor/a.
- Facilite las recomendaciones de consumo responsable a los y las clientes del establecimiento y no frivolicé sobre las consecuencias del abuso de alcohol.

Este compromiso tiene carácter indefinido salvo renuncia expresa por parte del/la titular del establecimiento, no obstante el Ayuntamiento de León podrá retirar el distintivo de "Local Tunight10" en el caso de no cumplir los requisitos establecidos. Si durante el periodo de vigencia del programa se produjera alguna modificación en los requisitos exigidos, el Ayuntamiento de León pondrá en conocimiento del establecimiento hostelero dicha modificación, para que este manifieste su interés por continuar disponiendo del distintivo de "Local Tunight10".

D./Dña. _____ con DNI _____ y con domicilio a efectos de notificación en _____, calle _____ CP _____

DECLARA

1. Bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos de acuerdo con la acreditación documental.
2. Que manifiesta el interés por disponer del sello "Local Tu night 10"
3. Que cumple los requisitos exigidos y acepta todos los compromisos detallados en el presente documento.
4. Que dispone de poder suficiente para firmar este documento y asumir los compromisos requeridos.

Sello de la entidad.

León, a ____ de _____ de 2012.

Documentos que acompaña:

Fdo: _____

Fotocopia del DNI del Solicitante.

Fotocopia del CIF de la Entidad.

PROGRAMA FINANCIADO POR:



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



En aplicación del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de "Local Tu night 10". en cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la ley orgánica 5/1999.

Concejalía de Juventud. Ayuntamiento de León. Avd. Padre Isla nº 48. Telef: 987 875 524

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN